

INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha 29 de junio de 2021, paso el presente proceso a despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo a las 3:00 P.M., del día de hoy, se encuentra programada la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 392 del Código General del Proceso, sin embargo, se ha recibido en el día de hoy solicitud de audiencias preliminares de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento con persona capturada en flagrancia, por parte de la Fiscalía 100 Seccional del Municipio de Yarumal. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintinueve (29) de junio de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 0177

RADICADO N° 05038-40-89-001-2020-00078-00

Visto el informe secretarial que antecede y ante la veracidad del mismo y con el fin de continuar con la audiencia a que hace referencia el Artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el día LUNES DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.).

Comuníquese la presente decisión a los sujetos procesales.

NOTIFIQUESE

El presente auto se notificará por Estados # 043 del 30 de junio de 2021.

Firmado Por:

CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ANGOSTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26fd07ffb8618b89cd4fe628aea631867d7d96c9dc0b3114a9f89d51c6403c7d

Documento generado en 29/06/2021 10:20:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>